Tópico B: Prevención y sanción de actos terroristas

Se menciona al Consejo Económico y Social en el artículo 62 de la Carta de las Naciones unidas como el encargado de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y efectividad de tales derechos y libertades, así como de hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados. Actualmente se conforma por 54 miembros elegidos por la Asamblea General, con mandatos de tres años. Cada miembro tiene un voto y las decisiones dentro de este órgano se toman por mayoría simple.

Cabe mencionar que cuenta con diferentes órganos subsidiarios que realizan la función permanente de la Consejo Económico y Social los

Comisión son: de cuales Estadística, Comisión de Población Desarrollo. Comisión Desarrollo Social, Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Comisión Mujer, de Estupefacientes, Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, Comisión de Ciencia v Tecnología para el Desarrollo y la sobre Comisión el Desarrollo Sostenible.

Los actos terroristas han sido motivo de preocupación para la comunidad internacional desde 1937, cuando la Liaa de las **Naciones** Unidas adoptó Convención para la Prevención y Sanción del Terrorismo. Desde 1963, la comunidad internacional ha desarrollado los instrumentos iurídicos internacionales relacionados con la prevención y del terrorismo represión internacional, que, junto con las resoluciones pertinentes adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, constituyen el régimen jurídico internacional contra el terrorismo. (United Nations)

En el marco del sistema de las **Naciones** Unidas se han elaborado dieciocho instrumentos internacionales, de los cuales catorce son instrumentos y cuatro enmiendas, contra el terrorismo internacional referido У actividades terroristas específicas. (Organización de las Naciones Unidas) A través de la Asamblea General, los Estados Miembros han ido coordinando cada vez más sus actividades de lucha contra el terrorismo y continúan elaborando normas jurídicas.

Por tales motivos se han impulsado diferentes acuerdos y tratados entre diferentes naciones para la prevención de éstos tales como la Convención internacional contra la toma de rehenes, el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos bombas. el Convenio con Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y el convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. (Organización de las Naciones Unidas) En éstos se marca la pauta a seguir de acuerdo a lo ya establecido en el combate contra el terrorismo, sin embargo después de atentados tales como en el 2001 en los Estados Unidos de América, por eiemplo, también estos acuerdos se han llevado también a un enfoque aeronáutico.

De acuerdo con la resolución E/RES/2009/21 del 30 de Julio de 2009 esta comisión busca asistencia técnica para aplicar los instrumentos protocolos У internacionales contra En ésta terrorismo. se tratan diferentes puntos que aquejan esta problemática desde el punto de vista legislativo, tales como "Insta a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de pasar a ser partes sin demora en los convenios protocolos ٧ internacionales existentes relativos al terrorismo" (Conseio Económico y social, 2009)

Con éstos acuerdos en los cuales se busca la participación de todas las naciones para la prevención y sanción a los actos terroristas. cabe mencionar que se reconoce la importancia de establecer y mantener sistemas de justicia penal imparciales y eficaces, conforme al derecho internacional aplicable, como fundamental toda base de estrategia de lucha contra el terrorismo.

Encaminado hacia el aspecto económico se ha buscado actuar en contra de la financiación de terroristas; los actos en el Convenio Internacional para la represión del Terrorismo en 1999 se declara que "Comete delito [...] quien por el medio que fuere directa o indirectamente, ilícita y deliberadamente. provea

recolecte fondos de que se utilicen [...] para cometer algún acto terrorista" (Organización de Las Naciones Unidas , 1999) Mediante elementos como el ya antes mencionados el consejo Económico y Social busca que se ataque el problema del terrorismo para su prevención y en todo caso su pertinente sanción en а los **lineamientos** base establecidos.

Las cifras del terrorismo cada vez son mas alarmantes por lo cual el Consejo Económico y Social indaga en la posible prevención y/o represión, así como la sanción estos actos de en diversas naciones, es de vital importancia destacar que dichos actos directamente afectan la a población ya que es el principal blanco de los grupos.

Se denota que de las medidas tomadas muchas son a largo plazo y es previsible que los cambios no han sido drásticos, sin embargo en algunos casos se h alentado violencia la diferentes naciones tales como lo son algunas de Medio Oriente, en las cuales los actos violentos afectan a la población causando pérdidas tanto humanas como sociales con las cuales no se diversas genera mas aue ramificaciones del problema.

Por ser de vital importancia se destaca que la mayoría de actos terroristas tienen su raíz en un creencia radical la cual impulsa a los creyentes a realizar dichos actos. Es de vital importancia resaltar que en ese aspecto deben de ser minuciosos los acuerdos a los que se lleguen debido a, como ya antes se mencionó, sus creencias.

Esta comisión quiere evitar dar pie a las pérdidas tanto sociales económicas como que generan y busca la creación de destaquen puntos que preocupación por, sobre todo la prevención y en menor medida la sanción, que se tomen en cuenta los convenios ya existentes y la cooperación internacional.

Preguntas Guía:

¿El papel que Naciones Unidas para la prevención y lucha contra el terrorismo es eficaz? ¿Cómo se podría mejorar?

¿Es la solución reprimir todos los actos terroristas mediante una lucha armada?

¿Cuáles los factores son económicos que se deben tomar en cuenta para el impulso de la prevención?

factores żQ∪é tienen mayor relevancia en el conflicto?

¿Las regiones de Medio Oriente deberían de ser en los cuales se enfoque la sanción y prevención?

Según los tratados internacionales de no intervención, ¿qué papel iuega cooperación la internacional en la erradicación de este problema?

Fuentes:

- Consejo Económico y Social. (2005). E/RES/2005/19. Resolución Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Consejo Económico y social. (2009). Resolución E/RES/2009/21. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Cook, T. A. (2008). Managing Global Supply Chains Compliance, Security, and Dealing with Terrorism. United States: Auerbach Publications.
- Organización de Las Naciones Unidas (1999).Convenio Internacional para la Represión del Terrorismo. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas. (1997). Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos bombas. con

- Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Acciones de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Recuperado el 18 de Febrero 2011, http://www.un.org/spanish/terr orism/index.shtml
- Organización de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. (s.f.). Recuperado el Febrero de 2012, de Nosotros los pueblos... Unidos por un mundo mejor: http://www.un.org/es
- Sepúlveda. (2002).Terrorismo. seguridad nacional seguridad colectiva. México: Instituto de Investigación Económica y Social.
- United Nations. (1996). Resolution A/RES/51/210. New York: United Nations.
- United Nations. (s.f.). United Nations Office on Drugs and Crime. Recuperado el Febrero de 2011, de UNODC and Terrorism Prevention: http://www.unodc.org/unodc/ en/terrorism/index.html?ref=m enuside